

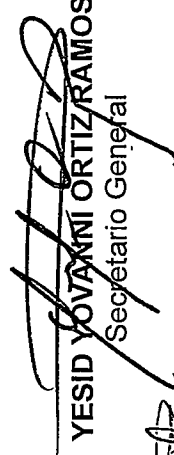


Oficina Jurídica de Contratación

CERTIFICA:

Que revisada la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones de CORPOGUAVIO, se verificó que se encuentra registrado el siguiente objeto contractual:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
77101505	Prestar los servicios como Gestor Ambiental Comunitario en el municipio de Ubalá B – San Pedro de Jagua, para adelantar los procesos de monitoreo, seguimiento y control en campo que permitan la protección de los recursos naturales, atendiendo la misionalidad de la Corporación y en cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".	Agosto	135 Días	Contratación Directa	Propios	\$8.253.000


YESID GIOVANNI ORTIZ RAMOS
 Secretario General

Elaboró: Mireya Inés Pulido Calderón/Auxiliar Administrativo (e)
 Revisó: Jesús Enrique Gamica Valbuena/Asesor Contratación
 Aprobó: Diego Leandro Cárdenas Chala/Subdirector de Planeación

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
 Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
 PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

No	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META FISICA 2022	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MENS																																																																																						
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																											
2	Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estatégicas y su biodiversidad.	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de implementación de planes de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Formular el plan de manejo para el Parque Chingaza de la jurisdicción de COPERGUANO.	Porcentaje de planes rediseñados por el MADS con zonificación y régimen de usos adaptados por la CCR	40%	\$ 594,380,500																																																																																							
								Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de implementación de planes de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Actualización del inventario de especies de fauna y flora consideradas como invasoras en la jurisdicción.	Número de informes con inventario de especies de fauna y flora invasoras	Número de informes con inventario de especies de fauna y flora invasoras	0	\$																																																																																
															Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Actualización del inventario de especies de fauna y flora con algún grado de amenaza en la jurisdicción.	Número de informes con inventario de especies de fauna y flora con algún grado de amenaza en la jurisdicción.	Número de informes con inventario de especies de fauna y flora con algún grado de amenaza en la jurisdicción.	0	\$																																																																									
																						Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Evaluación de la dinámica poblacional de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.	Porcentaje de evaluación realizada.	Porcentaje de evaluación realizada.	25%	\$ 32,025,000																																																																		
																													Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Generar investigaciones sobre la ecología de la fauna y flora para presentarla en la jurisdicción.	Porcentaje de investigación realizada.	Porcentaje de investigación realizada.	25%	\$ 41,805,750																																																											
																																				Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Implementación de medidas de prevención, manejo y control de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	4	\$ 102,597,250																																																				
																																											Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Implementación de medidas de conservación y manejo de las especies de fauna y flora con algún grado de amenaza.	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	4	\$ 139,998,000																																													
																																																		Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Proyectar y ejecutar acciones para mitigar las interacciones negativas entre fauna silvestre - hombre.	Número de acciones ejecutadas para el manejo de las interacciones negativas con la fauna.	Número de acciones ejecutadas para el manejo de las interacciones negativas con la fauna.	1	\$ 744,994,617																																						
																																																									Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	#REH	#REH	Monitoreo, evaluación y análisis de los humedales presentes en la jurisdicción.	Porcentaje de humedales con acciones de monitoreo, evaluación y análisis.	1	\$ 80,053,750																														
																																																																	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Implementar incentivos a la conservación.	Hedecras de conservación implementadas.	Hedecras de conservación implementadas.	1300	\$ 102,335,250																							
																																																																								Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Garantizar movimientos financieros	Garantizar movimientos financieros	Garantizar movimientos financieros	0	\$ 31,504,895																
																																																																															Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	#REH	#REH	TOTAL	TOTAL	\$ 7,907,729,042									

DESAGREGACION DE LA INVERSION		VALOR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 6,897,197,223
GASTOS DE PERSONAL		\$ 1,580,153,000
MATERIALES, SUMINISTROS O EQUIPOS		\$ -
TRANSPORTE		\$ 215,473,923
OTRAS INVERSIONES (Caja Menor)		\$ 3,400,000
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS (71000)		\$ 31,504,895
TOTAL		\$ 7,907,729,042

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:	
JUSTIFICACION	
1	Mediante Acuerdo No. 023 de diciembre de 2021, Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Coperguavio" para la vigencia 2022 y se adopta los recursos del presupuesto asignado en el presupuesto
2	Mediante Acuerdo No. 019 de 2021, Se Adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Coperguavio" para la vigencia 2022.
3	Mediante Acuerdo No. 03 de marzo de 2022, Se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación para la vigencia fiscal 2022 con recursos del balance.
* Reducir la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional.	

FECHA DE LA MODIFICACION	
de-21	
ene-22	
abr-22	
30/12/2021	
21/04/2022	

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAPES	
VaBo Sub-Financiamiento	
VaBo Sub-SAF	



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

Subdirección de Planeación

CONSTANCIA	
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:	
PROYECTO	Desarrollo de acciones que conduzcan a preservar la biodiversidad y rehabilitar áreas de importancia en la jurisdicción de Corpoguavio - Cundinamarca
CODIGO BPPC	202232370009
PROYECTO FRENTE AL PAC	Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de Vida
PROGRAMA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PLAN DE ACCION	CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo"
FECHA DE REGISTRO	Enero 14 del 2022
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio 3 del 2022
Que el proyecto descrito se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión , contenidos en el Plan de acción 2020 – 2023 CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 14 del 2021 por el cual se ajusta el PAC , y el Acuerdo 23 del 2021 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2022 y con su Respectivo POAI Aprobado	

Diego Leandro Cárdenas Chala
Subdirector de Planeación



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 2106 del 2019 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	11 de Agosto de 2022
2. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	María Fernanda Medina Quintero Subdirectora de Gestión Ambiental
3. BANCO DE PROYECTOS	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de acciones que conduzcan a preservar la biodiversidad y rehabilitar áreas de importancia en la jurisdicción de Corpoguavio – Cundinamarca.</p> <p>CODIGO BPPC: 202232370009</p> <p>PROYECTO: Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN: CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida – Confianza – Desarrollo" 2020-2023.</p>
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Gestión Ambiental.
5. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El artículo 1 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(...)

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

(...)

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Atendiendo a las disposiciones Nacionales descritas en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), es necesario a nivel regional realizar acciones de gestión que apunten a la conservación de las especies de flora silvestre, en especial aquellas catalogadas con



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

algún grado de amenaza, según lo descrito por la UICN; además de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales. De esta manera se genera corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad en las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

La Ley 99 de 1993 en el artículo 31 determina que es obligación de las Corporaciones “Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción”.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, literal 16): “Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción”

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, con base en las políticas ambientales de Colombia y dando cumplimiento al Decreto 1200 de 2004, formuló el “Plan de Gestión Ambiental Regional “PGAR 2013 – 2023”, a través de un proceso de construcción colectiva con la participación de los diferentes actores ambientales y sociales asentados en el territorio de la jurisdicción. Este documento es un instrumento de planificación a largo plazo, en el que se concretan compromisos de carácter ambiental con todas los sectores productivos que tienen injerencia en la jurisdicción y que permiten encauzar y orientar las acciones de la Corporación, para consolidar alternativas de desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo de acuerdo a las dinámicas y características biofísicas, ambientales y sociales dadas en nuestro territorio. Adicional nos presenta un diagnóstico ambiental donde se destaca la riqueza ecosistémica y la biodiversidad de flora y fauna de esta parte del departamento, describiendo el estado actual, la oferta de bienes y servicios ambientales de la región.

El Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, 2013 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 13 de del 20 de septiembre de 2013 y ajustado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 004 de 2016, define líneas Estratégicas que buscan el mejoramiento de las condiciones ambientales de la jurisdicción de la Corporación como potencial



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

ambiental del país, dentro de las cuales, la línea estratégica 2: "Acciones de Conservación en el territorio y promoción de la Sostenibilidad de procesos productivos y extractivos componentes del camino hacia el ambiente sano"; ponen en evidencia la necesidad de fortalecer e implementar acciones a fin de alcanzar con los objetivos propuestos en el PGAR 2013-2023.

Para el cumplimiento de su misión, Corpoguavio, actualmente ejecuta el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA- DESARROLLO", en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar social y ambiental de la jurisdicción.

El objetivo de Corpoguavio es aprovechar la oportunidad que brinda la condición de ejecución de proyectos en la Jurisdicción de Corpoguavio, plasmados en el Plan de Acción de la Corporación procurando orientar complementariedades de gestión ambiental en los entes territoriales en relación con las funciones derivadas de la Ley 99 de 1993, y Promover la inclusión de indicadores de resultado concurrentes entre entidad territorial y autoridad ambiental, tal como lo exigen los principios del Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Por otra parte, el plan de acción de Corpoguavio como instrumento de planeación, responde a todas las necesidades de la Jurisdicción, constituyéndose en el marco de referencia para materializar los programas y proyectos, dirigido al cumplimiento de las metas, que tienen como fin la protección, recuperación, conservación, ordenamiento, uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

En este contexto y con la estrategia identificada en el proyecto Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida, Objetivo: Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad, podemos definir lo siguiente:

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND):

El PND estableció como Base Transversal, Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, donde definió la línea Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación bajo los objetivos de Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación; Realizar intervenciones integrales en áreas ambientalmente estratégicas y para las comunidades que las habitan; y Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural.

COHERENCIA FRENTE AL PLAN DE GESTIÓN REGIONAL - PGAR:

PGAR 2013 – 2023 Línea 2 "Acciones de conservación en el territorio, y promoción de la sostenibilidad de procesos productivos y extractivos, componentes del camino hacia el ambiente sano regional", el cual tiene como objetivo: "Fortalecer la capacidad de los sectores productivos y extractivos presentes en la economía regional y de las entidades territoriales, en la incorporación de prácticas responsables y tecnologías eficientes



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

en el uso de los recursos naturales y en el manejo de sus residuos; para reducir los impactos en el uso y degradación de los recursos naturales de la jurisdicción".

COHERENCIA FRENTE AL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - POMCAS:

El Plan de Ordenación de Cuencas Hidrográficas POMCA se constituye como el instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado de los recursos naturales y el manejo de la cuenca. El territorio de CORPOGUAVIO cuenta con los POMCAS de los ríos Guavio, Humea, Guayuriba y Bogotá debidamente aprobados y adoptados, representando el 93% de la jurisdicción ordenada ambientalmente bajo este instrumento de superior jerarquía.

Los cuales fueron aprobados y adoptados por la Entidad, apuntando al cumplimiento del proyecto Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida, cuyo objetivo es Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad.

En concordancia, el presente proyecto ejecuta actividades en las referidas cuencas, contribuyendo a la administración, manejo, conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales presentes en ellas

EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023:

Dentro del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "CORPOGUAVIO SOMOS TODOS, Vida, Confianza, Desarrollo" se concibió:

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Proyecto: Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida.

Objetivo: Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad.

OBJETIVOS:

Objetivo General: Rehabilitar y preservar áreas de importancia ecológica y la biodiversidad en la jurisdicción de Corpoguavio.

Objetivos Específicos

- Implementar acciones que conduzcan a la conservación y restauración del recurso suelo y las fuentes hídricas.
- Gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad.

Las Metas del proyecto:



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

El 50% de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.

2 áreas protegidas con plan de manejo adoptado.

100% de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución

Páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR

40% de la evaluación de la dinámica poblacional de las especies de fauna y/o flora consideradas como invasoras.

40% de generar investigaciones sobre la ecología de la fauna y/o flora presente en la jurisdicción.

4 especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.

4 especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.

1 acción ejecutada para el manejo de las interacciones negativas con la fauna.

100% de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.

100% humedales con acciones de monitoreo, evaluación y análisis.

1300 hectáreas de conservación implementadas.

Acciones del proyecto:

- Declarar nuevas áreas protegidas en la jurisdicción.
- Adoptar los planes de manejo formulados para las áreas protegidas presentes en la jurisdicción.
- Administrar las áreas protegidas presentes en la jurisdicción.
- Actualizar el inventario de los humedales y su condición actual.
- Elaborar planes de manejo de los humedales priorizados en la jurisdicción.
- Formulación de la zonificación y régimen de usos del Páramo Chingaza de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.
- Formular el plan de manejo para el Páramo Chingaza de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.
- Actualización del inventario de especies de fauna y flora consideradas como invasoras en la jurisdicción.
- Actualización del inventario de especies de fauna y flora con algún grado de amenaza en la jurisdicción.
- Evaluación de la dinámica poblacional de las especies de fauna y/o flora consideradas como invasoras.
- Generar investigaciones sobre la ecología de la fauna y/o flora presente en la jurisdicción.
- Implementación de medidas de prevención, manejo y control de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.
- Implementación de medidas de conservación y manejo de las especies de fauna y flora con algún grado de amenaza.
- Proyectar y ejecutar acciones para mitigar las interacciones negativas entre fauna silvestre - hombre.
- Ejecutar acciones de manejo en áreas estratégicas priorizadas.
- Monitoreo, evaluación y análisis de los humedales presentes en la jurisdicción.
- Implementar incentivos a la conservación.



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS DEL PROYECTO

Beneficios Sociales: El beneficio social del proyecto, en el marco de la de la Constitución Política de Colombia y la Política Nacional de la Biodiversidad (Ley 165 de 1994) se refleja a través de la planificación y puesta en marcha de acciones sobre la conservación de la biodiversidad, los bosques y las áreas estratégicas, que permiten salvaguardar los servicios ecosistémicos que brindan los recursos naturales presentes en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, generando oportunidades para que la población disfrute de un ambiente sano.

Beneficios Ambientales: Con la ejecución del proyecto se busca seleccionar la mejor propuesta cuya finalidad primordial es ejecutar los proyectos del plan de acción enfocados hacia la protección del medio ambiente, que minimizaran los efectos negativos sobre los recursos naturales.

Los beneficios ambientales de la aplicación del proyecto son los siguientes:

- Contribuir en la protección y manejo de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos que son fuente de servicios ecosistémicos y albergue de numerosas especies de fauna y flora.
- Implementar de alternativas de gestión integral para el manejo de las especies y aspectos ambientales que generan degradación ambiental en los ecosistemas de la jurisdicción.
- Contribuir de manera integral en la comprensión de los efectos que tienen las actividades humanas en los ecosistemas, la flora y la fauna que allí habita, con el fin de mejorar la relación entre fauna – hombre.
- Generación de conocimiento y desarrollo de herramientas metodológicas que permitan con su implementación velar por la conservación de especies amenazadas y la mejora de sus poblaciones al interior de la jurisdicción.

Beneficios Económicos:

Optimización de los recursos financieros de la Corporación para fortalecer los procesos de protección de los bienes y servicios ambientales de la jurisdicción a través del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan De Acción Instruccional.

ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Mediante el proceso contractual se espera apoyar en el cuidado y conservación de los recursos naturales que se encuentran en la jurisdicción de Corpoguavio, conforme la normatividad ambiental vigente y las políticas públicas que para el caso señale el estado, tales como Política Nacional de Biodiversidad, Áreas Protegidas,



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

Pago por servicios ambientales, entre otras; así mismo, que brinden apoyo a las metas del Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA-DESARROLLO".

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por CORPOGUAVIO la entidad cuenta con varios bachilleres en su planta de personal, los cuales desarrollan funciones específicas determinadas en el manual de funciones de la entidad, pero dada la limitación de la planta de personal de CORPOGUAVIO y las diversas funciones administrativas de la Corporación se requiere un mayor número de bachilleres para suplirlas

De conformidad con los procedimientos señalados para el Grupo de Biodiversidad y Áreas Estratégicas adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpoguavio, las acciones van dirigidas a la conservación de la fauna y flora, generar e implementar acciones para mitigar las afectaciones de la fauna y flora invasora, elaborar procesos de investigación de la biodiversidad, adelantar procesos de planificación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos a través de la formulación de los Planes de Manejo, y adelantar acciones de conservaciones de áreas estratégicas, llevar a cabo todos los procesos en campo que permitan adelantar las acciones de conservación a través de diferentes recorridos, atención de solicitudes e implementación de tareas que permitan conservar las bienes y servicios ambientales que alberga la jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración con lo dispuesto en el Manual de Funciones y revisada la planta de personal de la entidad, no se cuenta con funcionarios y con las condiciones de experiencia requeridas para atender de manera oportuna, eficiente y eficaz, los requerimientos, investigaciones, administración de áreas estratégicas y acciones que se puedan presentar para conservar las bienes que alberga la biodiversidad, por lo que se hace necesario contratar personal idóneo.

Por ello, solo se puede satisfacer este déficit de recurso humano únicamente con la contratación de profesionales externos, solución que se implementará hasta tanto no se cuente con personal de planta que satisfaga los requerimientos de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Corpoguavio ha requerido y seguirá requiriendo servicios de diecinueve (19) bachilleres bajo la figura de Gestor Ambiental Comunitario, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y mientras su planta de personal y estructura administrativa se mantenga igual. En este caso en particular y considerando las actividades, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que acredite los estudios que se describen en los presentes estudios.

Que en cuanto a las fuentes de financiación de sector eléctrico se puede indicar que con la ejecución de este contrato se realizara las actividades de monitoreo, control, conservación y procesos de educación ambiental en cada uno de los sectores de los municipios de la jurisdicción, del programa: Conservación de Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Proyecto Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida; Objetivo: planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad, del



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo y así poder dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad.

Como quiera que la Subdirección de Gestión Ambiental no cuenta con un bachiller que realice acciones que contribuyan a la protección de la fauna y flora silvestre, así como de los ecosistemas presentes en la jurisdicción del objetivo denominado Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad, proyecto Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de vida; por lo cual, se hace necesario la contratación de un bachiller contenido en los estudios previos.

Por lo anterior, se requiere contar un bachiller, para que apoye a la Subdirección de Gestión Ambiental en lo referente a las actividades enmarcadas en el objetivo planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por un bachiller, que posea disponibilidad de tiempo para realizar en forma oportuna el apoyo en mención; así mismo, que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

Que en atención a lo descrito anteriormente la entidad requiere contar con un bachiller para que apoye en las actividades desarrolladas por la Subdirección de Gestión Ambiental, del objetivo denominado Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad, proyecto Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de vida; para dar viabilidad a las necesidades administrativas y ambientales en la jurisdicción, en cumplimiento con las con las metas de CORPOGUAVIO".

La Subdirección de Gestión Ambiental, quien requiere del servicio un bachiller realizará la verificación de idoneidad de los documentos aportados por el bachiller en su oferta y certificara la misma teniendo en cuenta los términos y requisitos del presente estudio.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión de que trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas

La presente contratación se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 y publicado en el SECOP.

5.1. Impacto Social Esperado:



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

Con la participación de un bachiller como Gestor Ambiental Comunitario, como apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, se podrán cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2022, a cargo objetivo "Planificar y Gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su Biodiversidad", del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo, permitiendo a la población del municipio de Ubalá, jurisdicción de CORPOGUAVIO, lograr beneficiarse de las acciones emprendidas como es la protección a ecosistemas sensibles; control, monitoreo y administración de áreas protegidas; formulación e implementación de Planes de manejo; protección a especies amenazadas y control de especies invasoras.

En consecuencia, se lograra el cumplimiento de la misión institucional de la Corporación que es la de administrar y proteger el patrimonio ecológico y ambiental de su jurisdicción, beneficiándose directamente la población de los ocho (08) municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO de las acciones emprendidas para la protección de los ecosistemas, las especies que se encuentran en su interior, propendiendo por asegurar bienes y servicios para el desarrollo sostenible de la región y la nación.

Así mismo, la Corporación contará con un Gestor Ambiental Comunitario que permita la participación, innovación y transparencia, fortaleciendo la información para la comunidad y logrando tener un vínculo directo con las necesidades e inquietudes de las personas que habitan cada uno de los municipios donde se tiene jurisdicción; con el fin de velar por el interés público y alcanzar las metas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013-2023.

En consecuencia, se logrará el cumplimiento de la misión institucional de la Corporación que es la de administrar y proteger el patrimonio ecológico y ambiental de su jurisdicción, beneficiándose directamente la población de los ocho municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO de las acciones emprendidas para la protección a los ecosistemas y las especies que se encuentran al interior de la misma.

5.2. Beneficios Esperados del Contrato:

La Corporación se beneficia con la suscripción de este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en cuanto a una mayor eficacia y efectividad en las actividades a desarrollar en campo. Así mismo, contribuye al cumplimiento de su misión, aporta a la administración, protección del patrimonio ecológico y ambiental del municipio de Guasca con el objetivo denominado "Planificar y Gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su Biodiversidad", adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO".

Para satisfacer esta necesidad se requiere un bachiller, quien deberá acreditar el siguiente perfil:



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

- 1) **Educación:** Título de bachiller.
- 2) **Experiencia:** No requiere de conformidad con la Resolución No. 05 de 11 de enero del 2022.
- 3) Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios (ver numeral 14 de los estudios previos).

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

En atención a las actividades que se tienen previstas en el Plan de Acción institucional 2020-2023 "CORPOGUAVIO Somos Todos Vida – Confianza - Desarrollo", se ha identificado la necesidad de contar con bachilleres que adelanten acciones de seguimiento, monitoreo, conservación, educación ambiental y atención a los requerimientos que se puedan presentar en los sectores, veredas y municipios de la jurisdicción. Por ello se establece la necesidad de contratar diecinueve (19) personas bajo la figura de Gestores Ambientales Comunitarios que permita apoyar el cumplimiento de las metas para la vigencia 2022, específicamente en el grupo de Biodiversidad y Áreas Estratégicas que se encuentra adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente el objeto del contrato a celebrar será:

Se requiere contratar una bachiller, que demuestre la suficiente idoneidad en esta área del conocimiento y apoye a la Subdirección de Gestión Ambiental como Gestor Ambiental Comunitario, en cumplimiento de la misionalidad de la Corporación y de cada una de las metas que se encuentran enmarcadas en el Objetivo "Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad" del Proyecto "Conservación del Patrimonio Natural y expresiones de vida", para la vigencia 2022.

7. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Objeto del contrato:

"Prestar los servicios como Gestor Ambiental Comunitario en el municipio de Ubalá B – San Pedro de Jagua, para adelantar los procesos de monitoreo, seguimiento y control en campo que permitan la protección de los recursos naturales, atendiendo la misionalidad de la Corporación y en cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".

7.2. Obligaciones del Contratista:

Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades:

- 1) Realizar recorridos de vigilancia y monitoreo permanente en el área de trabajo, conformado por las veredas de Soya, La Romanza, Gibraltar, Puerto Rico, Santa Teresa, Gazajujo, El Carmen y San Pedro de Jagua del municipio de Ubalá Zona B, para levantar información sobre las situaciones que



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

amenazan la integridad de estas áreas, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor y/o la coordinación, diligenciando el formato de recorridos diario.

- 2) Realizar recorridos de control, seguimiento y labores de mantenimiento básico a senderos del área protegida RFPR Manantial del Jagua, y a los predios propiedad de la Corporación para levantar información sobre las situaciones que amenazan la integridad. El informe, registro fotográfico y track será entregado al día siguiente de realizar la actividad.
- 3) Realizar el monitoreo y seguimiento mensual a los humedales asociados a su área de trabajo. El informe, registro fotográfico y track será entregado al día siguiente de realizar la actividad.
- 4) Comunicar, realizar y entregar al área respectiva, informe sobre situaciones de cambios abruptos en fuentes hídricas, eventos de deslizamiento por remoción en masa, incendios o similares, que puedan poner en riesgo a poblaciones locales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, asociados a la gestión integral del riesgo previa, revisión y aprobación por parte del supervisor.
- 5) Atender de forma oportuna e inmediata las interacciones negativas que se presenten con fauna silvestre y apoyar la implementación de acciones de conservación de acuerdo con las indicaciones recibidas por el grupo de Biodiversidad y Áreas Estratégicas.
- 6) Realizar el monitoreo de las especies vulnerables o amenazadas presentes en la zona de trabajo asignada, entregando como soporte videos y fotografías en los periodos acordados con la supervisión.
- 7) Apoyar la implementación de medidas de prevención, manejo y control de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.
- 8) Participar en las actividades de capacitación, socialización y divulgación programadas por la Corporación.
- 9) Prestar el acompañamiento y apoyo a las demás metas y actividades de la entidad, especialmente las contenidas en el objetivo denominado: "*Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad*" y de la Subdirección de Gestión Ambiental.
- 10) Asumir por su cuenta los medios necesarios para los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades contractuales.



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

- 11) Adelantar actividades ambientales mensuales relacionadas con las temáticas de calendario ambiental, áreas protegidas, fauna y flora u otros temas de importancia, que permitan generar espacios de sensibilización y educación ambiental a través del fortalecimiento de la presencia institucional en las veredas asignadas en su área de trabajo, presentando los respectivos soportes.
- 12) Salvaguardar los bienes y equipos entregados bajo su custodia de los cuales deberá responder por los daños o pérdidas que se ocasionen a estos, salvo que se presente un caso fortuito o fuerza mayor que se pueda demostrar ajeno a la voluntad del contratista. En caso de pérdida o hurto se debe presentar de forma inmediata la respectiva denuncia e informe al supervisor del contrato.
- 13) Para adelantar el proceso de liquidación y pago final, se deberá dejar constancia del reintegro de los bienes y equipos al almacén de CORPOGUAVIO.
- 14) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
- 15) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
- 16) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
- 17) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
- 18) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud.



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

-
- 19) Publicar en la plataforma SECOP II, los informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por la supervisión del contrato.
- 20) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

7.3. El plazo de ejecución del contrato: Cuatro (04) meses y ocho (08) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

7.4. Lugar de ejecución del contrato: En el municipio de Ubalá o donde la Corporación lo requiera, en cumplimiento de sus funciones.

7.5. Plazo de Liquidación del Contrato:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión NO será objeto de liquidación, a menos que su terminación sea anticipada o que existan saldos a favor de las partes. En estos eventos la liquidación será bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60, ley 1150 de 2007 y decreto 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su terminación del contrato, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 CPACA.

Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

7.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

La modalidad de la presenta contratación corresponde a la contratación directa para la contratación de servicios profesionales () o de apoyo a la gestión (X).

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

- A. Ley 1150 de 2007.



Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

En este sentido el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA en sentencia de unificación del 02 de diciembre de 2013, señaló (...) Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas

Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones "...Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión...", se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la precedente vinculante de esta



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación servicios profesional" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3º de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociables, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

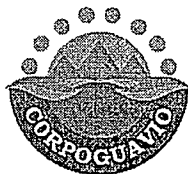
En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios de apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

De esta forma el concepto de "apoyo a la gestión" no entraña en manera alguna cualquier tipo de apoyo a la actividad de las entidades estatales, pues sólo puede entenderse como tal, de conformidad con la sistemática expuesta, aquella que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.

El precedente de la Corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3 del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..." Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al "apoyo a la gestión" que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. (...)"

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC
77101505 Monitoreo ambiental

9. Supervisión: Será designada por el Director General, o por quien éste designe en los términos de la Resolución No.0239 de 2022 y conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

El seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato será ejercido por CORPOGUAVIO a través del **MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO** – Subdirectora de Gestión Ambiental, quien actuara como supervisor del contrato.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

10. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal No. **693** Fecha de expedición del CDP: **16 DE AGOSTO DE 2022.**

Valor: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$8.253.000) MCTE.**

10.1. Análisis del sector

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios y conocimientos que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En observancia a los parámetros entregados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" en lo referente a contratación directa, se procede a analizar el sector relativo



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

al objeto del presente proceso de contratación con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993 como se expone a continuación

En el mercado colombiano existe una gran oferta de personal bachiller, para la prestación de los servicios requeridos, los cuales se prestan a través de personas naturales que cuenten con experiencia en diferentes temas y áreas de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos generalmente asociados a aspectos puntuales que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario son prestados de forma completa por un bachiller. Para tal efecto se exige que cuente con una experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos

Se evidencia en el acápite "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION" del presente estudio previo, que se establecieron las ventajas que representa para CORPOGUAVIO adelantar la contratación.

Así mismo, en este acápite se determinó el perfil que se requiere a través de la exigencia de idoneidad, debe demostrar la persona natural a contratar para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con el acápite "JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" con el fin de cumplir con las metas del plan de acción institucional 2020-2023 de Corpoguavio Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

Igualmente, el presente estudio, contiene las condiciones del servicio a contratar como, Descripción del Objeto, obligaciones del contratante, obligaciones del Contratista, Plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago y lugar de ejecución.

Finalmente, si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto 1082 de 2015 señala que las garantías en la contratación directa no son obligatorias, para la presente contratación, No se encuentra necesaria su exigencia en consideración a que el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones por parte del contratista no repercuten en el logro de las metas y objetivos de la entidad, por tanto, No resulta conveniente acudir al mecanismo de la garantía para cubrir el riesgo de incumplimiento del contrato, de acuerdo con al amparo y vigencia descritas en el numeral octavo del presente estudio.

Así las cosas, el proceso se encuentra ubicado en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes sino de servicios que se ofrecen para la satisfacción de necesidades.

El perfil solicitado debe ser de un bachiller, para las diferentes actividades a desarrollar en campo, en cumplimiento a los postulados de la constitución política y en especial al proyecto Conservación del patrimonio



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

natural y expresiones de vida, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

La Corporación ha contratado este tipo de servicios de bachiller como apoyo a la gestión, con los requerimientos académicos exigidos y demandados por la Entidad, con lo cual tiene la suficiente experiencia para requerir el servicio y la necesidad de vincular al bachiller, proceso que se encuentra publicado en el SECOP, y que gracias a estos la entidad ha minimizado los riesgos que se presentan con ocasión de los procesos contractuales a cargo de la subdirección de gestión ambiental.

Dado que en la planta de personal la Corporación no cuenta con un bachiller con las condiciones de idoneidad y experiencia, surge la necesidad de contratar una persona natural con la calidad e idoneidad requeridas y que se encuentre con la disponibilidad y las condiciones para desarrollar el objeto señalado.

10.2 Valor estimado del contrato:

Para el valor estimado se toman los costos que por este tipo de servicios de bachiller ha venido cancelando la Corporación, teniendo en cuenta el perfil solicitado, que debe ser de un bachiller, de acuerdo al numeral 5.2 del presente estudio de necesidad y de conformidad con los rangos establecidos en la Resolución No 05 del 11 de enero del 2022 "Por medio del cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO", el perfil requerido para el desarrollo del objeto y las actividades descritas se determinó que los honorarios a cancelar mensualmente es por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 1.834.000) M/CTE.**

10.3 Presupuesto Oficial y forma de pago:

El valor de la presente contratación está previsto en los recursos asignados mediante acuerdo No. 23 del 30 de noviembre de 2021, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2022, en el Plan Operativo Anual de Inversión, del **PROYECTO CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EXPRESIONES DE VIDA** del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida- Confianza –Desarrollo" y en el Plan de Anual de Adquisiciones el cual está publicado en el SECOP.

El valor de la presente contratación es por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.825.066) MCTE.** Los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal:



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
PROGRAMA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.		PROYECTO	Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida.	
CÓDIGO CUENCA	RUBRO	FUENTE	VALOR RUBRO-FUENTE	USOS	VALOR USOS
3705	3 - 61	21	\$ 8.253.000	113	\$ 2.063.250
				114	\$ 2.063.250
				115	\$ 2.063.250
				116	\$ 2.063.250
VALOR TOTAL LETRAS:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE			VALOR TOTAL:	\$ 8.253.000
CATALOGO INTEGRADO PRESUPUESTAL DE GASTOS					VALOR
CÓDIGO CATÁLOGO DE CUENTAS		NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 8.253.000
	2.3.2.02.02.008				
TOTAL CATÁLOGO DE CUENTAS					\$ 8.253.000

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista mensualidades de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 1.834.000) M/CTE.** Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios de apoyo a la



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

cuando la entidad estatal verifique la idoneidad requerida con el área de que se trata. Así las cosas, la contratación requerida por CORPOGUAVIO, se encuentra enmarcada en la descripción legal contenida en las disposiciones citadas que corresponde al de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia y teniendo en cuenta la tipología contractual, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para CORPOGUAVIO, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinará en el presente documento, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios de apoyo a la gestión, NO requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos así como acreditar la idoneidad exigida en el presente documento.

En este caso en particular y considerando las actividades, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios en:

- 1) **Educación:** Título de Bachiller.
- 2) **Experiencia:** No requiere, teniendo en cuenta la Resolución No 05 de 11 de enero de 2022.
- 3) **Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios** (ver numeral 14 de los estudios previos).

En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la vinculación contractual de:

Que una vez verificada la hoja de vida de **HOLMES AUGUSTO URREGO ALGARRA** identificado con C.C. 3.216.096 de Ubalá - Cundinamarca y quien de acuerdo a la propuesta de servicios presentada se encuentra en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad relacionada con el objeto contractual para desarrollar las actividades requeridas en este, tal como se evidencia en la certificación de acreditación de requisitos de idoneidad expedido por la profesional **MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO** Subdirectora de Gestión Ambiental.

Inexistencia en planta: De conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y según la certificación expedida por el grupo de Talento Humano, NO existe personal suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

12. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el anexo No 1 y el valor del contrato, en



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

cuantía inferior a (\$ 28.000.000) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Razón por la cual, teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, no se hace necesario la exigencia de las garantías.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de **"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"**, publicado en el Portal Único de Contratación, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos>.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida.
6. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
7. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Fotocopia de la Libreta militar.
10. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas.
11. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019.
12. Afiliación a Seguridad Social Salud y Pensión.
13. Certificación de idoneidad suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.



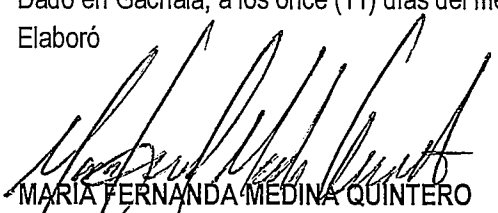
Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

15. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual es el Municipio es Gachalá, Cundinamarca.

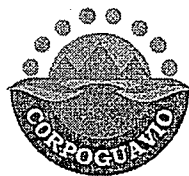
Con el presente Estudio Previo se da cumplimiento a la normatividad citada para que se proceda a la respectiva contratación.

Dado en Gachalá, a los once (11) días del mes de agosto del año 2022.

Elaboró


MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Revisó: Oficina Jurídica de Contratación
(Componente jurídico del proceso de contratación)



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

ANEXO 1.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. N° 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a) Riesgos Comerciales:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

b) Riesgos sociales y políticos:



Somos VIDA
Confianza
Todos Desarrollo

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

c) Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

d) Riesgos de la naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.



El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

e) Riesgos tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsible.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numancia	Histórica			Insignificante Menor Moderado Mayor Catastrófico				
					1	2	3	4	5
Evaluación de Riesgos	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				4	5
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			



VIDA

Desarrollo

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Riesgo (probabilidad y calificación)
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 6	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La secretaria General de CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de bachilleres con los estudios y la experiencia para que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el bachiller seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales, todos los responsables del proceso que deben publicar en el SECOP.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	CORPORACION	Identificar por parte de las subdirecciones las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines de Corpoguavio	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria general	Administración de actividades propias de los procesos contractuales	Etapas Previas a la contratación



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CORPORACION	Se realiza convocatoria para el perfil requerido que pueda prestar el servicio establecido en los estudios previos.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Se verifican los documentos aportados por el futuro contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	Cada vez que se presenta una necesidad relacionada con el objeto contractual.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en la plataforma SECOP II	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CORPORACION	Revisión y aprobación oportuna a los informes del contrato publicados por parte del contratista en la plataforma SECOP II	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	El supervisor verifica que se este dando cumplimiento a las obligaciones descritas en los estudios previos	Conforme a los plazos contractuales
7	CORPORACION	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Al Inicio del Contrato y al finalizar el contrato	Verificar en la ejecución del contrato.
8	CORPORACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y CORPOGUAVIO	Aplicabilidad de las normas expedidas por el gobierno nacional.	Permanente



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

'Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal

Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, acredita, que:

1. Corporación Autónoma Regional del Guavio fue creada por la Ley 99 de 1993.
2. La planta de personal de CORPOGUAVIO fue adoptada mediante Acuerdo 001 de 2015
3. El Manual de funciones y competencias laborales vigente se adoptó mediante Resolución No.405 del 29 de abril de 2019.
4. CORPOGUAVIO requiere un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto:

Prestar los servicios como Gestor Ambiental Comunitario en el municipio de Ubalá B – San Pedro de Jagua, para adelantar los procesos de monitoreo, seguimiento y control en campo que permitan la protección de los recursos naturales, atendiendo la misionalidad de la Corporación y en cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".

5. No se pueden atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta, por cuanto:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Se expide en Gachalá, Cundinamarca, el 11 de Agosto de 2022

MARCÓS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

Revisó: Leonel Antonio Calderón Urrea / Subdirector Administrativo y Financiero
Proyectó: Ana Beatriz Báez Mancera / Profesional Especializado – Recursos Humanos

SGA 279

Gachalá,

Señor
HOLMES AUGUSTO URREGO ALGARR
Cel: 3133916957
CL 5 3 58 CA CENTRO Vereda San Pedro de Jagua Centro
internet.jd@hotmail.com
Ubalá-b san Pedro de Jagua (Cundinamarca)

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo.

Con el objeto de cumplir estrictamente las funciones propias de la Subdirección de Gestión Ambiental, como parte de las actividades inherentes a la entidad y las cuales le fueron conferidas por la Ley 99 de 1993 en el TÍTULO VI DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, Artículo 31, es la de “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”; por lo tanto está obligada a apoyar a la gestión a la subdirección de gestión ambiental como Gestor Ambiental comunitario, en actividades que se requieran en el proyecto Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de Vida de CORPOGUAVIO, para lo que se requiere la contratación de (1) bachiller que de acuerdo a la formación académica y experiencia solicitada, apoye y asista a la Subdirección de Gestión Ambiental en ejecución de las actividades constituidas en la presente solicitud, toda vez que su contratación subsanará la carencia de éste en la planta de personal de la entidad, para cumplir lo establecido principalmente en las metas del Proyecto de la referencia.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GESTOR AMBIENTAL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ B – SAN PEDRO DE JAGUA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN CAMPO QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ATENDIENDO LA MISIONALIDAD DE LA CORPORACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 CORPOGUAVIO SOMOS TODOS “VIDA, CONFIANZA, DESARROLLO”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, reglamentadas por el Artículo 2. 2. 1. 2.1.4. 9 del Decreto 1082 del 2015 el cual define los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

Subdirección de Gestión Ambiental

El bachiller deberá cumplir con las siguientes actividades, en desarrollo del objeto antes mencionado.

1. Realizar recorridos de vigilancia y monitoreo permanente en el área de trabajo, conformado por las veredas de Soya, La Romanza, Gibraltar, Puerto Rico, Santa Teresa, Gazajujo, El Carmen y San Pedro de Jagua del municipio de Ubalá Zona B, para levantar información sobre las situaciones que amenazan la integridad de estas áreas, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor y/o la coordinación, diligenciando el formato de recorridos diario.
2. Realizar recorridos de control, seguimiento y labores de mantenimiento básico a senderos del área protegida RFPR Manantial del Jagua, y a los predios propiedad de la Corporación para levantar información sobre las situaciones que amenazan la integridad. El informe, registro fotográfico y track será entregado al día siguiente de realizar la actividad.
3. Realizar el monitoreo y seguimiento mensual a los humedales asociados a su área de trabajo. El informe, registro fotográfico y track será entregado al día siguiente de realizar la actividad.
4. Comunicar, realizar y entregar al área respectiva, informe sobre situaciones de cambios abruptos en fuentes hídricas, eventos de deslizamiento por remoción en masa, incendios o similares, que puedan poner en riesgo a poblaciones locales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, asociados a la gestión integral del riesgo previa, revisión y aprobación por parte del supervisor.
5. Atender de forma oportuna e inmediata las interacciones negativas que se presenten con fauna silvestre y apoyar la implementación de acciones de conservación de acuerdo con las indicaciones recibidas por el grupo de Biodiversidad y Áreas Estratégicas.
6. Realizar el monitoreo de las especies vulnerables o amenazadas presentes en la zona de trabajo asignada, entregando como soporte videos y fotografías en los periodos acordados con la supervisión.
7. Apoyar la implementación de medidas de prevención, manejo y control de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.
8. Participar en las actividades de capacitación, socialización y divulgación programadas por la Corporación.
9. Prestar el acompañamiento y apoyo a las demás metas y actividades de la entidad, especialmente las contenidas en el objetivo denominado: “Planificar y gestionar las acciones que permiten la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad” y de la Subdirección de Gestión Ambiental.
10. Asumir por su cuenta los medios necesarios para los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Adelantar actividades ambientales mensuales relacionadas con las temáticas de calendario ambiental, áreas protegidas, fauna y flora u otros temas de importancia, que permitan generar espacios de sensibilización y educación ambiental a través del fortalecimiento de la presencia institucional en las veredas asignadas en su área de trabajo, presentando los respectivos soportes.
12. Salvaguardar los bienes y equipos entregados bajo su custodia de los cuales deberá responder por los daños o pérdidas que se ocasionen a estos, salvo que se presente un caso fortuito o fuerza mayor que se pueda demostrar ajeno a la voluntad del contratista. En caso de pérdida o hurto se debe presentar de forma inmediata la respectiva denuncia e informe al supervisor del contrato.
13. Para adelantar el proceso de liquidación y pago final, se deberá dejar constancia del reintegro de los bienes y equipos al almacén de CORPOGUAVIO.
14. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
15. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al

Subdirección de Gestión Ambiental

supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

16. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
17. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
18. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud.
19. Publicar en la plataforma SECOP II, los informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por la supervisión del contrato.
20. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DOCUMENTOS

A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades, capacidad técnica, se le requerirán los siguientes documentos, acompañando su propuesta y/o oferta de servicio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos>.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida.
6. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
7. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUJA, Medidas Correctivas y situación militar.
10. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019.
11. Afiliación a Seguridad Social Salud y Pensión.
12. Certificación de idoneidad suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Cuatro (04) meses y ocho (08) días; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite afiliación al Sistema de Seguridad Social, aprobación de la garantía única cuando aplique y registro presupuestal.

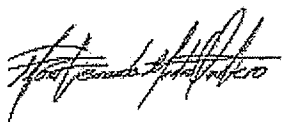
La ejecución del contrato se realizará en la jurisdicción de la Corporación.

Subdirección de Gestión Ambiental

8. VALOR DEL CONTRATO

Se estima un presupuesto oficial de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.825.066) MCTE.. Forma de pago se establece en honorarios mensuales de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1'834.000) M/CTE, previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte del supervisor.

Atentamente,



MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirector(a) de Gestión Ambiental

Elaboró: Leydi Johanna Pardo Murillo / SGA-Biodiversidad